


ACORDADA NRO. 3 /2016


Christian VERGARA YAGO
Secretario del Tribunal

En la Ciudad de Ushuaia, a los 2 días del mes de noviembre de 2016, se reúnen en acuerdo los Sres. Jueces de Cámara, Dres. Ana María D'Alessio y Luis Alberto Gimenez, integrantes del Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tierra del Fuego, Antártida, e Islas del Atlántico Sur, Secretaría a cargo del Dr. Christian Vergara Vago, en el marco de la causa nro. FCR 52019312/2012/TO1, caratulada "Montoya, Pedro Eduardo y otros s/ Infracción art. 145 bis conforme ley 26.842" a los fines de establecer las pautas para regular el normal desenvolvimiento de la audiencia de debate cuyo inicio se encuentra previsto para el próximo 7 de noviembre, a las 8:00 hs.,

CONSIDERARON:

I.- Que se han hecho llegar al Tribunal diversos pedidos para poder concurrir como público particular y como medios periodísticos para realizar la cobertura y difusión del juicio de referencia.

II.- Que con la finalidad de lograr un equilibrio entre la publicidad del debate (art. 1 CN y art. 363 del C.P.P.N.); y un adecuado servicio de justicia respetando tanto los derechos de las presuntas víctimas como de las personas acusadas sometidas a proceso; y a su vez, debiendo tener en cuenta la protección del decoro personal de las presuntas víctimas.

Que, por tal motivo, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de la Acordada N° 29/08, los integrantes del Tribunal;

ACORDARON:

I.- **ESTABLECER** que, en razón de las limitaciones de espacio que presenta la Sala de audiencias del Tribunal, la jornada del 7 de noviembre se realice en las instalaciones de la Justicia de la Provincia, sitas en Congreso Nacional 502 de esta ciudad, a partir de las 8:00 hs.

II. **REQUERIR** que todas las personas que deseen presenciar el debate, previo ingresar a la sala, se identifiquen con personal de secretaría, no pudiendo hacerlo aquellos que deban declarar como testigos.

III.- DISPONER que el ingreso de público a la sala de audiencia se ajuste al siguiente orden de prioridad en la medida de la capacidad de la Sala:

- a) familiares de imputados y víctimas;
- b) público en general.

IV.- DISPONER la grabación íntegra del juicio (artículo 395 del C.P.P.N.). Los registros que se obtengan, una vez finalizada la etapa de prueba, estarán a disposición de las partes.-

V.- AUTORIZAR, la difusión de los siguientes actos de debate:

- a) inicio del juicio exclusivamente (artículo 374 del C.P.P.N.);
- b) discusión final -alegatos- (artículo 393 del C.P.P.N.);
- c) la lectura de la sentencia en su parte dispositiva y fundamentos (artículo 400 del C.P.P.N.).

Hacer saber que, durante la etapa referida en el punto a), no se podrán obtener registros fílmicos ni fotográficos de los acusados.-

VI.- NO AUTORIZAR, de conformidad a lo dispuesto en la Acordada 29/08 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la transmisión en directo de la audiencia de debate, tanto televisiva como radial, por lo que no estará permitido el uso de grabadores, videofilmadoras, cámaras fotográficas, celulares, equipos de audio y todo otro medio o equipo técnico que permita su grabación, reproducción, transmisión o retransmisión, a excepción de las autorizaciones dispuestas en los puntos que preceden. La inobservancia de esta disposición implicará el desalojo inmediato del quien la infrinja.

VII.- AUTORIZAR al inicio de cada jornada un tiempo prudencial para la obtención de fotografías y/o filmaciones, con la prohibición fijada en el punto IV último párrafo y aquellas otras que el Tribunal pueda disponer por razones de decoro.

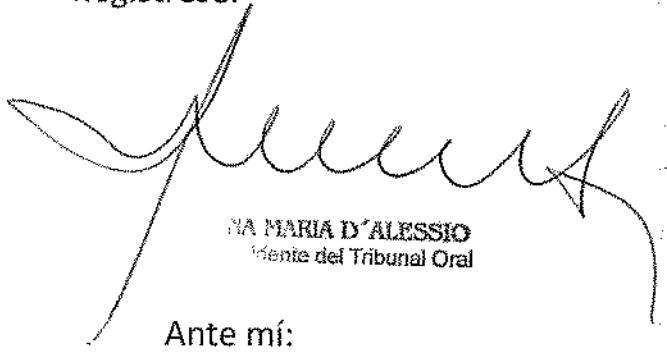
VIII.- DISPONER que la acreditación se realice por intermedio de la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, de manera coordinada con la Oficina de Prensa del Superior Tribunal de Justicia de Tierra del Fuego. Los interesados deberán enviar una nota por correo electrónico, hasta el día viernes 4 de noviembre a las 13:30hs., a

Poder Judicial de la Nación

acreditaciones@csjn.gov.ar, suscripta por un responsable y consignando nombre completo, DNI y función (periodista/reportero gráfico). Quedarán habilitados a permanecer en la Sala de audiencias a efecto de presenciar el debate y tomar notas.-

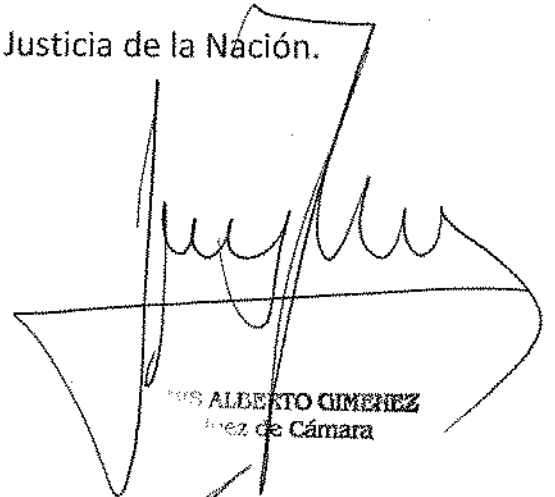
IX.- Notifíquese a las partes y comuníquese a la Dirección de Comunicación Pública de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese.



MARIANA MARIA D'ALESSIO
Presidente del Tribunal Oral

Ante mí:



ALBERTO GIMENEZ
Jefe de Cámara



Christian VERGARA VAGO
Secretario de Cámara

USO OFICIAL